

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

## Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

**Especialidad**

**0590107 INFORMÁTICA**

### Tabla de contenido

<b>Instrucciones de carácter general.....</b>	<b>2</b>
<b>Procedimiento de Ingreso: Accesos 1 y 2 .....</b>	<b>3</b>
<b>Primera prueba .....</b>	<b>3</b>
<b>Parte A: Supuesto práctico .....</b>	<b>3</b>
<i>Identificación de la única solución correcta a cada cuestión planteada.....</i>	<i>3</i>
<i>Respuesta ajustada a las cuestiones planteadas.....</i>	<i>3</i>
<b>Parte B: Tema teórico.....</b>	<b>4</b>
<i>Estructura y desarrollo del tema.....</i>	<i>4</i>
<i>Conocimientos científicos de la especialidad.....</i>	<i>4</i>
<i>Presentación, orden y redacción del tema.....</i>	<i>5</i>
<b>Material para la realización de la primera prueba.....</b>	<b>5</b>
<b>Segunda prueba .....</b>	<b>6</b>
<b>Programación didáctica .....</b>	<b>6</b>
<i>Aspectos formales.....</i>	<i>6</i>
<i>Fundamentación y objetivos.....</i>	<i>6</i>
<i>Secuenciación y distribución temporal de los contenidos.....</i>	<i>6</i>
<i>Metodología.....</i>	<i>6</i>
<i>Atención a la diversidad.....</i>	<i>7</i>
<i>Evaluación.....</i>	<i>7</i>
<b>Unidad didáctica .....</b>	<b>8</b>
<i>Organización y contextualización .....</i>	<i>8</i>
<i>Contenidos.....</i>	<i>8</i>
<i>Actividades de enseñanza-aprendizaje.....</i>	<i>9</i>
<i>Procedimientos e instrumentos de evaluación.....</i>	<i>9</i>
<i>Exposición y debate.....</i>	<i>9</i>
<b>Material para la realización de la segunda prueba.....</b>	<b>9</b>
<b>Procedimiento de Ingreso: Acceso 3 .....</b>	<b>10</b>

<b>Exposición de un tema de la especialidad.....</b>	<b>10</b>
<i>Conocimiento científico y actualizado del tema. ....</i>	10
<i>Estructura y planteamiento del tema. ....</i>	11
<i>Recursos didácticos y pedagógicos. ....</i>	11
<i>Presentación y exposición oral del tema. ....</i>	11
<b>Material para la realización de la prueba. ....</b>	<b>11</b>

## Instrucciones de carácter general

El uso de las instalaciones y los criterios que regularán las actuaciones de todo el proceso seguirán los protocolos COVID establecidos por las autoridades sanitarias y educativas correspondientes. Dichos protocolos se publicarán en cada sede de las oposiciones y en [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Sólo se permitirá el acceso a los edificios a las personas aspirantes que realicen los ejercicios y al personal implicado en el desarrollo de estas.

Las personas aspirantes, durante todo el proceso de selección, deberán ir provistas del DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalentes. Todos estos documentos deberán estar en vigor. Con objeto de comprobar su identidad se podrá requerir a las personas aspirantes que se retiren la mascarilla guardando una distancia de 1,5 metros.

Las personas aspirantes que tengan el pelo largo deberán llevarlo recogido, de forma que quede al aire el pabellón auditivo.

No está permitida la utilización de ningún medio con tecnología inalámbrica por *WIFI, Bluetooth, etc.* incluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatch), aparatos electrónicos en el oído o dispositivos similares que permitan el almacenamiento de información y/o acceso a Internet. En caso de que alguna persona aspirante necesitare utilizar algún dispositivo auditivo, deberá acudir con informe médico que justifique su uso.

Los objetos personales de cada aspirante deberán ser los mínimos imprescindibles. El bolso/mochila que puedan llevar se colocará debajo del asiento.

Durante la celebración de las distintas pruebas, los móviles de las personas aspirantes deberán estar apagados y guardados.

De acuerdo con el protocolo de medidas preventivas frente a la exposición al SARS-COV-2, publicado en [www.educastur.es](http://www.educastur.es), se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas durante la primera prueba y dentro del edificio (salvo necesidad por motivos de salud, en cuyo caso debe comunicarse y justificarse al tribunal o personal de apoyo).

Iniciado el ejercicio se velará por mantener el silencio en el aula. Cualquier consulta deberá ser efectuada y contestada en voz alta, pudiendo versar únicamente sobre aspectos formales y no sobre el contenido del ejercicio.

## Procedimiento de Ingreso: Accesos 1 y 2

### Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

#### Parte A: Supuesto práctico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

El supuesto práctico constará de dos tipos diferentes de preguntas: las de opción múltiple y las abiertas, siendo sus criterios de valoración los siguientes:

#### **Preguntas de opción múltiple:**

*Identificación de la única solución correcta a cada cuestión planteada.*

Para cada cuestión planteada, la persona aspirante deberá elegir una única respuesta de entre las propuestas. Si la respuesta es correcta sumará un punto. En caso de no responder, ni sumará ni restará.

**Criterios de penalización:** Aquellas preguntas que se respondan de forma incorrecta detraerán un tercio de punto. Si en una pregunta se selecciona más de una respuesta se considerará incorrecta, detrayendo también un tercio de punto.

La puntuación final de las preguntas de opción múltiple se obtendrá de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 3,50 \times \frac{\text{respuestas\_correctas} - (\text{respuestas\_incorrectas}/3)}{\text{preguntas\_totales}}$$

Puntuación máxima subapartado 3,50 puntos

#### **Preguntas abiertas:**

*Respuesta ajustada a las cuestiones planteadas.*

La persona aspirante deberá resolver las cuestiones planteadas. Cada cuestión, que precisará una respuesta breve, será calificada con un máximo de hasta un punto.

**Criterios de penalización:** No habrá criterio de penalización para aquellas cuestiones que no se respondan o se respondan de forma incorrecta/incompleta.

La puntuación final de las preguntas abiertas se obtendrá de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 1,50 \times \frac{\text{puntuación\_obtenida}}{\text{cuestiones\_totales}}$$

*Puntuación máxima subapartado* 1,50 puntos

La puntuación final del supuesto práctico será la suma de la puntuación obtenida en las preguntas de opción múltiple y en las preguntas abiertas.

**Nota:**

Se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, establecidos para uno o varios módulos, correspondientes a uno o varios ciclos formativos de la familia profesional, cuya competencia docente esté atribuida a la especialidad a la que se opta por la normativa vigente (Apartado 7.2.1.1 de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

**Parte B: Tema teórico**

*Puntuación máxima parte A* 5 puntos

*Puntuación mínima parte A* 1,25 puntos

*Estructura y desarrollo del tema.*

El tema deberá ajustarse al temario y presentar una estructura clara y coherente (índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones). El desarrollo del tema deberá ser equilibrado en su tratamiento y recoger todos los elementos referenciados en el índice.

*Puntuación máxima subapartado* 1,00 puntos

*Conocimientos científicos de la especialidad.*

Se valorará el conocimiento riguroso, actualizado, profundo e innovador del tema elegido, la aportación de ejemplos, esquemas, gráficos, así como referencias a bibliografías y webgráficas fidedignas y de reconocido prestigio. También se tendrá en cuenta la relación del tema con los contenidos de los módulos de los ciclos formativos de la especialidad.

*Puntuación máxima subapartado* 3,50 puntos

*Presentación, orden y redacción del tema.*

Se valorará el empleo del lenguaje técnico y de la terminología adecuada, así como la correcta expresión gramatical sin errores ortográficos, la exposición clara y ordenada de las ideas y la utilización de un lenguaje inclusivo o no sexista.

Puntuación máxima subapartado 0,50 puntos

**Criterios de penalización:**

Los criterios anteriores no podrán aplicarse si el tema desarrollado no se ajusta al tema elegido de los que resultaron del sorteo, calificándose en este caso con un cero la prueba.

**Material para la realización de la primera prueba.**

El desarrollo de las pruebas se realizará por escrito, utilizando un bolígrafo sencillo, transparente tipo BIC y el color será azul o negro, preferiblemente azul.

No se permitirá la utilización de bolígrafo borrable, ni el uso del corrector, si es necesario se tacha entre paréntesis y con una sola línea.

No se podrá compartir material de ningún tipo, debiendo las personas aspirantes asegurarse de que llevan todo lo necesario para la realización de las pruebas.

**Notas:**

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

## Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Programación didáctica

*Puntuación máxima programación didáctica* 5,00 puntos

#### *Aspectos formales.*

Se ajustará a los apartados que figuran en la convocatoria, valorándose que la expresión sea ordenada, correcta, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### *Fundamentación y objetivos.*

Se valorará la contextualización y justificación de la programación en el marco normativo vigente, así como la contribución del módulo para el logro de los objetivos y las competencias establecidas por el currículo.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### *Secuenciación y distribución temporal de los contenidos.*

Se relacionarán de forma coherente las unidades didácticas con los resultados de aprendizaje y/o los bloques de contenidos definidos en el currículo, así como su secuenciación y distribución temporal.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### *Metodología.*

Se plantearán diferentes métodos de trabajo: individual, en equipo, colaborativo, etc. que deberán ser innovadores, viables y coherentes con los procedimientos e instrumentos de evaluación. Se desarrollarán actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la metodología. Se pondrán recursos didácticos y materiales curriculares y se incluirán elementos transversales

como la educación para el consumidor, la educación para la paz, la prevención de la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

*Puntuación máxima subapartado* 1,00 puntos

#### *Atención a la diversidad.*

Se establecerán medidas de atención a la diversidad. Se propondrán medidas de refuerzo para el alumnado con evaluación negativa y actividades de ampliación para el alumnado que lo precise.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### *Evaluación.*

Se presentarán procedimientos e instrumentos de evaluación relacionados con los criterios de evaluación definidos en el currículo. Se enunciarán los mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva. Se establecerán los procedimientos de evaluación para el caso de no poder aplicar la evaluación continua, para la prueba final ordinaria y la extraordinaria. Se establecerán los criterios de calificación que permitan una evaluación objetiva y cuantitativa del alumnado, tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria. Se establecerá el programa de recuperación para el alumnado que no ha superado el módulo.

*Puntuación máxima subapartado* 1,50 puntos

#### *Exposición y defensa.*

Se utilizarán técnicas de expresión adecuadas que faciliten a la audiencia la comprensión del discurso, así como la utilización de la pizarra y otros recursos controlando los tiempos de manera adecuada. Se explicará con claridad, seguridad y serenidad haciendo las pausas necesarias, utilizando un volumen adecuado a la situación y buscando mantener la atención de la audiencia. Se desarrollará coherentemente la defensa de acuerdo con la estructura inicial. Se defenderán correctamente los planteamientos frente a las cuestiones que le planteen.

*Puntuación máxima subapartado* 1,50 puntos

#### **Notas:**

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

### Criterios de penalización

El incumplimiento de diferentes aspectos del Artículo 7.2.1.2.1 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo, podrá dar lugar a diferentes penalizaciones:

- Se considera que la programación o el programa de actuación no es personal si se detectan, en otras programaciones o en internet, coincidencias en otras programaciones de más del 75% y el autor o autora no es la persona aspirante, calificándose la programación con una nota de 0 puntos.
- La ausencia del mínimo de 10 unidades didácticas conllevará una calificación de 0 puntos, debiendo elegir el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, del temario oficial de la especialidad.
- El incumplimiento de los aspectos técnicos del documento (número de páginas, tamaño de estas, interlineados, tipo de letra, márgenes, etc.) conllevará una penalización del 20% de la calificación obtenida en este apartado.
- Si la programación presentada se refiriera al módulo de formación en centros de trabajo, o no se ajustase a un módulo de los currículos de los ciclos formativos de la familia 'Informática y Comunicaciones', especialidad 0590107, vigentes en el Principado de Asturias, la calificación será de 0 puntos.

### Unidad didáctica

*Puntuación máxima unidad didáctica* 5 puntos

### Organización y contextualización

Se Identificará, nombrará y temporalizará la unidad didáctica. Enumerará los objetivos de aprendizaje que pretende conseguir. Explicitará los resultados de aprendizaje asociados a la unidad didáctica. La unidad mantendrá una coherencia con la programación docente presentada y se ajustará al perfil del alumnado del ciclo formativo.

*Puntuación máxima subapartado* 0,50 puntos

### Contenidos.

Organizará los contenidos de forma clara y estructurada. Concretará los contenidos relacionándolos con los bloques de contenidos. Planteará contenidos coherentes con los resultados de aprendizaje.

*Puntuación máxima subapartado* 0,50 puntos



### *Actividades de enseñanza-aprendizaje.*

Definirá actividades motivadoras, innovadoras y originales que contribuyan al desarrollo de los contenidos de la unidad, que sean viables y coherentes con los objetivos y con la metodología planteada, graduadas en dificultad y adaptadas a la diversidad del alumnado. Planteará actividades complementarias, de profundización y de refuerzo. Indicará los medios que utilizará para llevar a cabo las actividades.

*Puntuación máxima subapartado* 1,00 puntos

### *Procedimientos e instrumentos de evaluación.*

Indicará los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje, así como los procedimientos, instrumentos de evaluación, ponderación de calificación y si se trata de un mínimo exigible o no.

*Puntuación máxima subapartado* 1,50 puntos

### *Exposición y debate.*

Se ajustará la exposición al tiempo establecido. Se explicará con claridad, seguridad y serenidad utilizando un volumen adecuado a la situación con objeto de captar y mantener la atención de la audiencia. Se mostrará una buena actitud pedagógica: ejemplificando, resumiendo, esquematizando, etc. Contestará con acierto y concreción a lo que se pregunta aportando argumentos actualizados y ampliados con respecto a los utilizados en la exposición oral. Se deberá utilizar un lenguaje inclusivo o no sexista.

*Puntuación máxima subapartado* 1,50 puntos

### **Nota**

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

### **Material para la realización de la segunda prueba.**

La persona aspirante, previamente a la defensa oral de la programación docente, realizará la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet.

Durante la defensa oral de la programación docente, la persona aspirante podrá utilizar el documento de programación contenida en el dispositivo digital entregado al tribunal y que este mantiene custodiado. Para la utilización del dispositivo digital la persona aspirante aportará el dispositivo electrónico correspondiente (portátil, Tablet, cañón de proyección, etc.).

Durante la exposición oral de la unidad didáctica, la persona aspirante podrá utilizar un guion (que deberá entregar al término de la exposición), así como el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico (portátil, Tablet, cañón, etc.) con o sin conexión a internet. Tanto el material auxiliar como la conexión a internet, será proporcionado por la persona aspirante, que será la responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

### Procedimiento de Ingreso: Acceso 3

#### Exposición de un tema de la especialidad

Tal y como establece el apartado 7.2.3 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“Esta fase constará de una prueba que consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por la persona aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que aspira, el tema será elegido por la persona aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal. En la exposición del mismo se atenderá tanto a los conocimientos de la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos y las candidatas”*.

Puntuación máxima 10 puntos

#### *Conocimiento científico y actualizado del tema.*

Se valorará el conocimiento riguroso, actualizado, profundo e innovador del tema elegido, la aportación de ejemplos, esquemas, gráficos, así como referencias a bibliografías y webgrafías fidedignas y de reconocido prestigio. También se tendrá en cuenta la relación del tema con los contenidos de los módulos de los ciclos formativos de la especialidad.

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

### *Estructura y planteamiento del tema.*

Se deberá organizar el tema de forma clara y coherente: presentación, planteamiento, desarrollo y conclusiones. Se desarrollarán todos los elementos en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada. Se mencionará la contribución del tema al módulo o módulos con el que se desarrolla. Se relacionará el contenido del tema con resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de acuerdo con el currículo. Se valorará que el planteamiento sea original e innovador.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos

### *Recursos didácticos y pedagógicos.*

Se deberán plantear recursos didácticos y pedagógicos de acuerdo con los recogidos en los decretos de forma que contribuyan al desarrollo de las competencias clave. Se formularán actividades de enseñanza-aprendizaje diversas, graduadas en dificultad y que permitan desarrollar todos los contenidos. Se propondrán actividades que incorporen elementos transversales. Se incluirán actividades o medidas concretas de recuperación, profundización y refuerzo. Se utilizarán recursos y materiales acordes con las actividades propuestas.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos

### *Presentación y exposición oral del tema.*

Se ajustará la exposición al tiempo establecido. Se explicará con claridad, seguridad y serenidad utilizando un volumen adecuado a la situación con objeto de captar y mantener la atención de la audiencia. Se mostrará una buena actitud pedagógica: ejemplificando, resumiendo, esquematizando, etc. Contestará con acierto y concreción a lo que se pregunta aportando argumentos actualizados y ampliados con respecto a los utilizados en la exposición oral. Se deberá utilizar un lenguaje inclusivo o no sexista.

*Puntuación máxima subapartado* 2 puntos

### **Nota**

Las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superar la prueba.

### **Material para la realización de la prueba.**

La persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet. Tanto el material auxiliar como la conexión a internet, será proporcionado por la persona aspirante, que será la responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

---

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020**

**Cuerpo** 0590  
**Especialidad** 0590107  
**Tribunal número** T01

